



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

18 de octubre de 2006

Núm. 60-8

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000060 **Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.**

Corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección de errores en la publicación del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

- Enmienda núm. 33 del G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 49 del G.P. Popular.

Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Uno pre (nuevo). Apartado 1 del artículo 2 (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 82 del G.P. Popular.

Uno. Artículo 4.

- Enmienda núm. 50 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 88 del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.

Dos. Apartado 1 del artículo 6.

- Sin enmiendas.

Dos bis (nuevo). Artículo 7 (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 14 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Tres. Artículo 8.

- Enmienda núm. 51 del G.P. Popular.

Cuatro. Artículo 10.

- Enmienda núm. 52 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 15 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 1.
- Enmienda núm. 89 del G.P. Catalán (CiU), apartado 1 letra h).
- Enmienda núm. 16 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.

Cinco. Artículo 15.

- Sin enmiendas.

Seis. Apartados 2, 3 y 4 del artículo 16.

- Enmienda núm. 53 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 17 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 1 (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 44 del G.P. de Esquerra Republicana (ERC), apartado 1 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda núm. 90 del G.P. Catalán (CiU), apartado 1 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda núm. 91 del G.P. Catalán (CiU), apartados 2 y 3.

Siete. Artículo 19 .

- Enmienda núm. 1 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 3.
- Enmienda núm. 92 del G.P. Catalán (CiU), apartado 3.

Ocho. Artículo 20 .

- Sin enmiendas.

Nueve. Artículo 22 .

- Enmienda núm. 54 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 18 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.
- Enmienda núm. 34 del G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apartado 2.
- Enmienda núm. 93 del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.

Nueve bis (nuevo). Artículo 27 (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 19 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Nueve ter (nuevo). Artículo 30 (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 20 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 35 del G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 45 del G.P. de Esquerra Republicana (ERC).
- Enmienda núm. 94 del G.P. Catalán (CiU).

Nueve quater (nuevo). Artículo 32 (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 36 del G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apartado 2.
- Enmienda núm. 37 del G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apartado 3.

Nueve quinque (nuevo). Artículo 33 (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 22 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.
- Enmienda núm. 21 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2 letra b).

Diez. Apartado 2 del artículo 34.

- Enmienda núm. 55 del G.P. Popular.

Once. Apartado 2 del artículo 35.

- Enmienda núm. 87 del G.P. Socialista, apartado 3 (nuevo) (no contemplado en la reforma).

Doce. Los apartados 2 y 3 del artículo 37.

- Enmienda núm. 56 del G.P. Popular.

Doce bis (nuevo). Artículo 38 (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 23 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 4 (nuevo).

Trece. Artículo 39.

- Enmienda núm. 24 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 57 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 95 del G.P. Catalán (CiU), apartado 1.
- Enmienda núm. 96 del G.P. Catalán (CiU), apartado 4.

Catorce. Apartado 2 del artículo 40 .

- Enmienda núm. 58 del G.P. Popular.

Quince. Apartado 2 del artículo 41 .

- Enmienda núm. 59 del G.P. Popular.

Dieciséis. Apartado 1 del artículo 43 .

- Enmienda núm. 85 del G.P. Socialista, apartado 2 (no contemplado en la reforma).

Diecisiete. Artículo 44.

- Enmienda núm. 2 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 1 a).
- Enmienda núm. 3 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 1 c).
- Enmienda núm. 4 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 25 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.
- Enmienda núm. 86 del G.P. Socialista, apartado 2.

Dieciocho. Artículo 48.

- Enmienda núm. 60 del G.P. Popular.

Diecinueve. Apartados 1 y 4 del artículo 49.

- Enmienda núm. 5 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 1.
- Enmienda núm. 26 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 4.

Veinte. Artículo 50.

- Enmienda núm. 27 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 61 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 6 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 1 b).
- Enmienda núm. 7 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 3.

Veintiuno. Apartados 2 y 3 del artículo 52.

- Enmienda núm. 62 del G.P. Popular.

Veintidós. Artículo 53.

- Enmienda núm. 63 del G.P. Popular.

Veintitrés. Artículo 54.

- Enmienda núm. 64 del G.P. Popular.

Veinticuatro. Apartado 2 del artículo 55.

- Enmienda núm. 38 del G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- Enmienda núm. 65 del G.P. Popular.

Veinticinco. Artículo 56.

- Enmienda núm. 28 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartados 2, 3, 4, 5 y 6.

Veinticinco bis (nuevo). Artículo 61 (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 97 del G.P. Catalán (CiU), apartado 1.

Veinticinco ter (nuevo). Artículo 64 (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 11 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 12 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 3.

Veintiséis. Apartado 1 del artículo 65.

- Enmienda núm. 66 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 13 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 2 (no contemplado en la reforma).

Veintiséis bis (nuevo). Artículo 67 bis (nuevo).

- Enmienda núm. 98 del G.P. Catalán (CiU).

Veintiséis ter (nuevo). Artículo 71 (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 39 del G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

— Enmienda núm. 46 del G.P. de Esquerra Republicana (ERC).

— Enmienda núm. 99 del G.P. Catalán (CiU).

Veintiséis quater (nuevo). Sección Tercera (nueva).

- Enmienda núm. 47 del G.P. de Esquerra Republicana (ERC).
- Enmienda núm. 40 del G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Veintisiete. Apartados 3 y 4 del artículo 72.

- Enmienda núm. 67 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 100 del G.P. Catalán (CiU), a todo el artículo.
- Enmienda núm. 40 del G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a todo el artículo.
- Enmienda núm. 48 del G.P. de Esquerra Republicana (ERC), a todo el artículo.

Veintisiete bis (nuevo). Sección Tercera bis (nueva).

- Enmienda núm. 101 del G.P. Catalán (CiU).

Veintisiete ter (nuevo). Artículo 72 bis (nuevo).

- Enmienda núm. 29 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 101 del G.P. Catalán (CiU).

Veintiocho. Apartado 2 del artículo 73.

- Sin enmiendas.

Veintinueve. Apartado 1 del artículo 75.

- Enmienda núm. 68 del G.P. Popular.

Veintinueve bis (nuevo). Artículo 75 ter (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 41 del G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apartado 1 letra b).
- Enmienda núm. 42 del G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, apartado 3.

Veintinueve ter (nuevo). Artículo 75 quater (no contemplado en la reforma).

- Enmienda núm. 43 del G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Treinta. Apartado 4 del artículo 75 quinque.

- Enmienda núm. 69 del G.P. Popular.

Treinta bis (nuevo). Rúbrica del Título VI (no contemplada en la reforma).

- Enmienda núm. 83 del G.P. Popular.

Treinta ter (nuevo). Artículo 79 (nuevo).

- Enmienda núm. 84 del G.P. Popular.

- Treinta y uno. Artículo 80.
— Enmienda núm. 70 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 8 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 2.
- Treinta y dos. Artículo 81.
— Sin enmiendas.
- Treinta y tres. Apartados 2 y 3 del artículo 85.
— Enmienda núm. 102 del G.P. Catalán (CiU), apartado 2.
— Enmienda núm. 9 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 2.
— Enmienda núm. 71 del G.P. Popular, apartado 3.
- Treinta y cuatro. Apartados 2 y 3 del artículo 86.
— Enmienda núm. 72 del G.P. Popular, apartado 3.
- Treinta y cinco. Apartado 1 del artículo 88.
— Sin enmiendas.
- Treinta y seis. Apartado 2 del artículo 90.
— Enmienda núm. 73 del G.P. Popular.
- Treinta y siete. Párrafo segundo al artículo 92 (nuevo).
— Enmienda núm. 30 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 31 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 74 del G.P. Popular.
- Treinta y ocho. Apartados 3 y 4 del artículo 95.
— Sin enmiendas.
- Treinta y nueve. Apartados 1 y 3 del artículo 96.
— Sin enmiendas.
- Cuarenta. Artículo 97.
— Enmienda núm. 75 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 10 de la Sra. Lasagabaster Olazábal (GMx), apartado 1.
- Cuarenta y uno. Artículo 98.
— Sin enmiendas.
- Cuarenta y dos. Artículo 99.
— Sin enmiendas.
- Cuarenta y tres. Artículo 100.
— Sin enmiendas.
- Cuarenta y cuatro. Artículo 102.
— Sin enmiendas.
- Cuarenta y cinco. Disposición adicional primera.
— Enmienda núm. 76 del G.P. Popular.
- Cuarenta y cinco bis (nuevo). Disposición adicional cuarta (no contemplada en la reforma).
— Enmienda núm. 32 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Disposición adicional única.
— Enmienda núm. 77 del G.P. Popular.
- Disposición derogatoria única.
— Enmienda núm. 78 del G.P. Popular.
- Disposición final primera.
— Enmienda núm. 79 del G.P. Popular.
- Disposición final segunda (nueva).
— Enmienda núm. 80 del G.P. Popular.
- Disposición final tercera (nueva).
— Enmienda núm. 81 del G.P. Popular .

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

